



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2885

FECHA DE SANCIÓN: 4 de Enero de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2742
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12461/19.-

VISTO:

El Expediente D-12461/19, iniciado por el Departamento Ejecutivo sobre la Licitación Privada 029/2019 para la contratación del "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patogénicos, Radiológicos y Líquidos Radiográficos" del Hospital Municipal y Centros Periféricos; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en el expediente el dictamen suscripto por los miembros de la Comisión de Pre – Adjudicación y el acto administrativo en el que el Intendente Municipal solicita autorización para adjudicar la Licitación Privada al oferente que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, consta en el expediente el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para aceptar la oferta;

Que, según consta en el Art. 14 del PBC en sus Cláusulas Generales, la recolección de los residuos patológicos y/o patogénicos y líquidos radiográficos deberá hacerse en el Hospital Municipal, Caps. Centro, Caps Norte, Caps. Sur y Caps. Mar Azul;

Que, la oferta presentada es evidentemente conveniente para la comuna y en atención a lo indicado en el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187° del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta debe ir acompañada de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante;

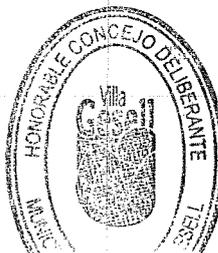
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a adjudicar la Licitación Privada N° 29/19, para la contratación del "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patogénicos, Radiológicos y Líquidos Radiográficos" del Hospital Municipal y Centros Periféricos por la suma de \$ 2.002.000 (Pesos Dos Millones Dos Mil) a la firma Sistemas Ambientales S.A., en cumplimiento del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

HECTOR BENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de enero de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de enero de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (2885)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell